



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado:	05001 40 03 012 2021 00296 00
Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Jorge Alberto Botero González
Demandado:	Luis Emilio Arroyave Flórez
Asunto:	Incorpora – Ordena expedir oficios

En atención a las actuaciones procedentes, el Juzgado

RESUELVE

Primero. Incorporar al expediente para los fines legales pertinentes los memoriales allegados por el apoderado de la parte actora y las entidades oficiadas vía correo electrónico el 8, 9, 10 y 22 de junio, 27 de julio, 13 y 25 de agosto y 23 de septiembre de 2021.

Segundo. En virtud de lo manifestado por el apoderado de la parte actora, señalar que el demandado Luis Emilio Arroyave Flórez se identifica con la c.c.71.535.032 y no como mal se indicó en el escrito inicial.

Tercero. Por Secretaría se librarán de forma inmediata los oficios correspondientes a las medidas cautelares decretadas mediante auto del 20 de mayo de 2021 con observancia de lo previamente señalado y los remitirá vía correo electrónico a las entidades destinatarias.

CÚMPLASE.

Firmado Por:

Carlos David Mejia Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 12

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23c81f1d8ab26b3d6c0c54b9d272702f2aa47f24f54990a535c23af22df53cf4**

Documento generado en 24/09/2021 01:22:42 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>